

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2020 - TUPA - Ordenanza Regional N° 027-2020-GRA/CR

ENTIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

N° ORD	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		COSTO S/.	PLAZO
		N°	Denominación		

UNIDAD ESTRUCTURADA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

42	<p>CERTIFICACION O RENOVACION DE CERTIFICACION SANITARIA DE PROYECTOS DE PISCINAS PUBLICAS O PRIVADO DE USO COLECTIVO</p> <p>BASE LEGAL : Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 06° del D.S. N° 007-2003-SA Art. 103° de La Ley N° 26842 Ley general de Salud Anexo del D.S. 006-2013-PCM. Relación de autorizaciones sectoriales del Poder Ejecutivo</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la Direccion Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada.</p> <p>2 Memoria descriptiva y copia de Plano de Ubicación y Arquitectura, incluyendo cortes de detalles de las instalaciones de la piscina, firmado por un ingeniero sanitario, civil o arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>3 Copia de Planos de Instalaciones Sanitarias, vista en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios, así como el isométrico del equipo de recirculación</p> <p>4 Plan de higiene, saneamiento y primeros auxilios.</p> <p>5 Constancia de certificado de desratización y desinfectación.</p> <p>6 Manual de Operación y mantenimiento de piscinas</p> <p>7 Especificaciones Técnicas del Sistema de Recirculación a utilizar.</p> <p>8 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	285.00	30 días
43	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA O RENOVACIÓN DE AUTORIZACION PARA ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS, CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN DONDE SE REALIZAN INVESTIGACIONES CON CANES Y ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, ATENCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALBERGUE DE CANES</p> <p>BASE LEGAL : Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 4° de La Ley N° 27596 Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes. Art. 13° del D.S. N° 006-2002-SA, Reglamento del Régimen Jurídico de Canes</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la Direccion Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada.</p> <p>2 Copia simple del Título Profesional, Diploma de Colegiatura y Regente (Conductor y responsable del establecimiento)</p> <p>3 Plan o Programa de manejo y minimización de residuos sólidos del establecimiento firmado por el responsable.</p> <p>4 Certificado de Habilidad Vigente del Médico Veterinario.</p> <p>5 Programa de Higiene y Saneamiento del Establecimiento</p> <p>6 Croquis de ubicación (Calles y Av. Aledañas) del establecimiento y distribución de ambientes del local</p>	185.00	20 días

	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, anexo 27, relación de autorizaciones sectoriales	7	Comprobante de pago por derecho de trámite.		
44	<p>AUTORIZACIÓN HIGIÉNICO SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ALMACENES DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO</p> <p>BASE LEGAL : * Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 88° de La Ley N° 26842 Ley general de Salud del 20/07/97 Art. 70, 78 y 81 del Decreto Supremo N° 007-1998 - SA</p>	1 2 3 4	<p>Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada.</p> <p>Croquis de La distribución de ambientes.</p> <p>Copia de La licencia de Funcionamiento Municipal.</p> <p>comprobante de pago</p>	185.00	20 días
45	<p>INSPECCION HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROCESO DE VALIDACION TECNICA OFICIAL DE PLAN HACCP</p> <p>BASE LEGAL : Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 88° de La Ley N° 26842 Ley general de Salud del 20/07/97 Art. 30 al 57 del Decreto Supremo N° 007-1998 - SA</p>	1 2 3 4 5 6	<p>Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada.</p> <p>Programa de higiene y saneamiento (PHS).</p> <p>Plan HCCP</p> <p>Copia del registro sanitario de los productos</p> <p>Copia de la licencia de Funcionamiento Municipal.</p> <p>Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	373.50	20 días
46	<p>CERTIFICADO DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DEL CODEX ALIMENTARIUS (PGH)</p> <p>BASE LEGAL :</p>	1 2 3	<p>Solicitud con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal, conforme al formulario</p> <p>Elaborar manuales de programa de higiene y saneamiento (PHS) y programa de buena prácticas de manufactura(BPM), los mismos que deben ser firmados en forma indistinta por cualquiera de los siguientes profesionales , tales como : Biólogo, Ingeniero Industrial, Microbiólogo, Ingeniero químico, Ingeniero en industrias alimentarias, ingeniero agroindustrial o a fines debidamente colegiado y habilitado.</p> <p>Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	533.93	30 días

	<p>D.S. N° 007-98-SA "Reglamento de vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"</p> <p>D.S. N° 004-2014-SA Modifican e incorporan algunos artículos del reglamento sobre vigilancia y control sanitaria de alimentos y bebidas sobre vigilancia y control sanitaria de alimentos y bebidas aprobadas con D.S. N° 007-98-SA</p>			
47	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TANQUE SEPTICO E INFILTRACIÓN EN EL TERRENO</p> <p>Nuevo procedimiento</p> <p><u>BASE LEGAL :</u></p> <p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud, del 20/07/97 Artículo 107. D.S. N° 03-2010-MINAM, aprueba límites permisibles para las efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y municipales</p> <p>Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, Artículo 66° Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones Específicas para Diseños Definitivos, Norma Técnica D.S.N° 090, del 08/05/2006 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, del 25/09/2009. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 11/04/01 Artículo 44° Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, del 07/07/07. Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final. R.M. N° 454-2009-MINSA del 07/07/09, Relación de procedimientos transferidos a las DIRESA, N° 07</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada.</p> <p>2 Plano de ubicación de la infraestructura a escalas 1: 500</p> <p>3 Plano de distribución a escala 1:100 indicando ubicación del tanque séptico dentro la de propiedad firmado por Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado Ficha de registro del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticos</p> <p>4</p> <p>5 Memoria descriptiva del tanque séptico y sistema de disposición final en el terreno que incluya memoria de cálculos</p> <p>6 Plano de tanque séptico y sistema de disposición en el terreno, escala 1:50, firmado por ing. Sanitario</p> <p>7 Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento firmado por Ing. Sanitario colegiado y habilitado</p> <p>8 Evaluación ambiental del efecto de la disposición final de las aguas residuales en la napa freática y su probable afectación firmado por Ing. Sanitario</p> <p>9 Test de percolación del área de disposición final</p> <p>10 Adjuntar un ejemplar en medio físico y magnético</p> <p>11</p> <p>Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	415.00	30 días
48	<p>CONFORMIDAD SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada.</p> <p>2 Copia simple de registro único del contribuyente (RUC).</p>	185.06	30 días

	- BASE LEGAL : Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 103° de La Ley General de Salud N° 26842 Art. 7° del Decreto Supremo N° 022-2001-SA	3 Copia simple de la Escritura Pública de la empresa. 4 Factura de equipos e insumos adquiridos por La empresa. 5 Croquis simple de ubicación de la empresa y distribución de ambientes. 6 Copia de contrato del Director Técnico por la empresa. 7 Memoria descriptiva de las actividades a desarrollar por la empresa 8 Comprobante de pago por derecho de trámite.		
49	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CISTERNAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO BASE LEGAL : * Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 107° de La Ley General de Salud N° 26842 Art. 50° del D.S. N° 031-2010-SA	1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada. 2 Copia simple de tarjeta de propiedad del vehículo 3 Certificado de desinfección de cisterna 4 Comprobante de pago por derecho de trámite.	365.40	30 días
50	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO BASE LEGAL : * Art. 49° de La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 107° de La Ley General de Salud N° 26842 Art. 50° del D.S. N° 031-2010-SA	1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada. 2 Copia simple de acreditación del derecho de uso del surtidor otorgado por el Ministerio de Agricultura. 3 Libro de registro de camiones cisterna a los que abastece. 4 Copia simple del certificado de análisis de agua (físico químico y bacteriológico). 5 Comprobante de pago por derecho de trámite.	365.65	10 días
51	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADAVER. BASE LEGAL : Ley N° 26298, Art. 26° 28/03/94	1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho con carácter de declaración jurada del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge o por orden judicial. En caso que no hubiera familiar o estuvieran imposibilitados para solicitar, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia (declaración jurada notarial), los parientes colaterales del segundo al cuarto grado, o representante legal del familiar (indicando el número de DNI) o consulado del país de residencia del fallecido. 2 Copia simple de certificado de defunción en caso de muerte natural.	110.00	7 horas

	D.S. N° 03-94-SA. Arts. 61° y 62° 12/10/94	<p>3 Presentar el DNI original, según sea el caso.</p> <p>4 Copia simple de certificado de protocolo de necropsia otorgado por Médico legista o Médico del EE.SS. Salud pública autorizado en caso de muerte súbita o violenta.</p> <p>5 Copia simple de certificado de defunción y certificado de embalsamiento o en caso de traslado de cadáver al extranjero.</p> <p>6 Copia simple de certificado de embalsamiento y/o formolización en caso de muerte por enfermedad infectocontagiosa.</p> <p>7 Copia simple de autorización fiscal en caso de ingreso a la morgue (accidente, suicidio, crimen). Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>		
52	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN POR VENCIMIENTO DE LEY</p> <p>BASE LEGAL : D.S. N° 03-94-SA. Art. 49°12/10/94</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho con carácter de declaración jurada del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge o por orden judicial. En caso que no hubiera familiar o estuvieran imposibilitados para solicitar, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia (declaración jurada notarial), los parientes colaterales del segundo al cuarto grado, o representante legal del familiar (indicando el número de DNI) o consulado del país de residencia del fallecido.</p> <p>2 Copia simple de Acta de defunción.</p> <p>3 Certificado de embalsamiento o formolización.</p> <p>4 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	110.00	7 horas
53	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACION Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS O EXHUMACION, TRASLADO Y CREMACION DE RESTOS HUMANOS</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho con carácter de declaración jurada del familiar ascendiente, descendiente, cónyuge o por orden judicial. En caso que no hubiera familiar o estuvieran imposibilitados para solicitar, podrán hacerlo previa acreditación de la circunstancia (declaración jurada notarial), los parientes colaterales del segundo al cuarto grado, o representante legal del familiar (indicando el número de DNI) o consulado del país de residencia del fallecido.</p> <p>2 Copia simple de la partida de defunción.</p>		3 días

	<p><u>BASE LEGAL :</u></p> <p>Ley N° 26298, Art. 26° 28/03/94 D.S.03-94 S.A. Art. 61° y 62° 12/10/94</p> <p>A).- Traslado interno y/o dentro de la Provincia</p> <p>B).- Traslado Externo a otra Provincia</p> <p>C).- Traslado Externo a otro Departamento o Región</p>	<p>3 Constancia de ubicación de nicho o restos humanos expedida por el cementerio correspondiente.</p> <p>4 Constancia de ubicación de nicho destino, en caso de traslado interno y/o unión de restos humanos</p> <p>5 Constancia de autorización, para la exhumación y/o cremación del cementerio o crematorio destino, en caso de traslado externo</p> <p>6 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>A).- Traslado interno y/o dentro de la Provincia</p> <p>B).- Traslado Externo a otra Provincia</p> <p>C).- Traslado Externo a otro Departamento o Región</p>	<p>40.00</p> <p>72.00</p> <p>104.00</p>	
<p>54</p>	<p><u>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL PROYECTO DE CEMENTERIO, O CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA ADECUACIÓN DE CEMENTERIOS INFORMALES.</u></p> <p><u>BASE LEGAL :</u></p> <p>D.S-N°03-94-SA Art. 4° 12/10/94 R.M. N° 454-2009 Art. 1° 07/07/09</p>	<p>1 Solicitud con carácter de declaración jurada, que contenga consignado la siguiente información:</p> <p>-</p> <p>Razón Social del promotor así como la acreditación de su Jurisdicción y su inscripción en los Registros Públicos.</p> <p>- Nombre y ubicación del cementerio.</p> <p>- Inversión estimada para iniciar sus operaciones.</p> <p>- Nombre del representante legal, ante la autoridad de salud.</p> <p>2 Copia de la escritura pública de construcción de la Empresa y del Estatuto inscritos en los Registros Públicos.</p> <p>3 Copia del Título de propiedad o contrato de opción de compra venta, legalizadas y a nombre de la persona jurídica promotora.</p> <p>4 Plano de ubicación geográfica en escala de 1:5000</p> <p>5 Copia del plano de distribución</p> <p>6 Copia de la Resolución Directoral, que apruebe la evaluación impacto ambiental (EIA) y/o Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), otorgado por la DIGESA, que incluya el EIA y el PAMA aprobado.</p> <p>7 Documento que acredite la aprobación de la ubicación, otorgada por la municipalidad correspondiente</p>	<p>533.00</p>	<p>15 días</p>

		8	Copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos, otorgados por el DDC. Sólo para la formalización de cementerios comunales, podrán adjuntar mapa arqueológico del Ministerio de Cultura de no afectar zonas arqueológicas		
		9	Comprobante de pago por derecho de trámite.		
55	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS</p> <p><u>BASE LEGAL :</u></p> <p>Ley N° 26298, Art. 26° 28/03/94</p> <p>D.S.03-94 S.A. Art. 9°, 10° y 11° 12/10/94</p>	1	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con carácter de declaración jurada N° de RUC y firmado por el representante.	650.00	15 días
		2	Copia del certificado de habilitación, otorgado por la Dirección de Salud correspondiente.		
		3	Copia de la publicación del texto del certificado de habilitación y/o adecuación en un diario oficial.		
		4	Copia de la Licencia de construcción, expedida por la Municipalidad correspondiente.		
		5	Copia del documento que acredite el respaldo de la inversión económica.		
		6	Copia del Reglamento Interno de Funcionamiento de Cementerios.		
		7	Copia de la Resolución Directoral, que apruebe la evaluación impacto ambiental (EIA) y/o Plan de Adecuación y Manejo Ambiental otorgado por la DIRESA y/o DIGESA.		
		8	Comprobante de pago por derecho de trámite.		
56	<p>REGISTRO PARA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES Y ÚTILES DE ESCRITORIO.</p> <p><u>BASE LEGAL :</u></p> <p>Art. 16° del D.S. N° 008-2007-SA del 15/09/2007 Aprueban Reglamento de la Ley N°28376.Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y Comercialización de Juguetes y útiles de Escritorio tóxicos o peligrosos.</p> <p>Art. 16° del D.S. N° 012-2007-SA del 15/09/2007. Aprueban Reglamento de la Ley N° 28376</p>	1	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho - Declaración jurada indicando nombre y DNI del titular	285.67	15 días
		2	Registro del contribuyente-RUC y dirección domiciliaria tratando de Persona natural para el caso de Personas Jurídicas indicar razón social de la empresa, domicilio legal y ficha RUC de la empresa.		
		3	Para el caso de personas jurídicas, se deberá la licencia de funcionamiento de las instalaciones, expedida por la autoridad municipal.		
		4	Personas naturales que arriendan instalaciones para las actividades de almacenamiento, presentaran las licencias de funcionamiento del arrendatario.		

		5	Comprobante de pago por derecho a trámite		
57	<p>REGISTROS DE FUENTES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>BASE LEGAL : Ley No. 26842 – Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos</p> <p>D. S. N° 031-2010-S.A. Reglamento de la Calidad del Agua de Consumo Humano</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos;</p> <p>D.S. N° 004-2017-MINAN Estándar de Calidad Ambiental del Agua; .se reemplazó al DS 015-2015 minan</p>	1	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho con carácter de Declaración Jurada.		
		2	Licencia de Uso de Agua emitida por el Sector Correspondiente.		
		3	Estudio de factibilidad de fuentes de agua, el cual deberá ser suscrito por el Ingeniero Sanitario Colegiado y Habilitado o Ingeniero Colegiado Habilitado de otra especialidad afín con especialización en tratamiento de agua potable otorgado por una Universidad y/o experiencia debidamente acreditada.	171.72	15 días
		4	Caracterización de la calidad Física, Química, Microbiológica y Parasitológica de la fuente del agua seleccionada, sustentada con los respectivos análisis emitidos por un laboratorio acreditado, en los métodos de agua para consumo humano.		
		5	Comprobante de pago por derecho de trámite.		
58	<p>REGISTRO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>BASE LEGAL : Ley No. 26842 – Ley General de Salud Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos S. N° 031-2010-S.A. Reglamento de la Calidad del Agua de Consumo Humano</p> <p>D.S. N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos;</p> <p>D.S. N° 004-2017-MINAN Estándar de Calidad Ambiental del Agua.</p>	1	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho con carácter de Declaración Jurada.		
		2	Informe de fuente de agua del sistema de abastecimiento, el cual deberá incluir la calidad Físico, Química, Bacteriológica y Parasitológica, expedida por un laboratorio acreditado; caudal promedio y tipo de captación. El documento técnico deberá ser suscrito por el Ingeniero Sanitario Colegiado y Habilitado o Ingeniero Colegiado Habilitado de otra especialidad afín con especialización en tratamiento de agua potable otorgada por una Universidad y/o experiencia debidamente acreditada.	202.50	15 días
		3	Memoria descriptiva del abastecimiento de agua para consumo humano, el cual describirá por lo menos los componentes del sistema, distinguiendo el tratamiento de la distribución; población atendida; tipos de suministro; conexiones prediales, piletas, surtidores u otros; cobertura, continuidad del servicio y calidad del agua suministrada. El documento técnico deberá ser suscrito por el Ingeniero Sanitario Colegiado y Habilitado o Ingeniero Colegiado Habilitado de otra especialidad afín con		

		4	especialización en tratamiento de agua potable otorgada por una Universidad y/o experiencia debidamente acreditada. Comprobante de pago por derecho de trámite.		
59	<p>APROBACIÓN DE PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC)</p> <p>BASE LEGAL : Ley No. 26842 – Ley General de Salud Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos D. S. N° 031-2010-S.A. Reglamento de la Calidad del Agua de Consumo Humano D.S. N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos; D.S. N° 015-2015-MINAN Estándar de Calidad Ambiental del Agua; . RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 908-2014/MINSA, Aprueban Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano</p>	1 2 3 4	<p>Solicitud dirigida al Director General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho con carácter de Declaración Jurada.</p> <p>Memoria descriptiva del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano actualizado, el cual describirá por lo menos los componentes del sistema, distinguiendo el tratamiento de la distribución; población atendida; tipos de suministro; conexiones prediales, piletas, surtidores u otros; cobertura, continuidad del servicio y calidad del agua suministrada. El documento técnico deberá ser suscrito por él Ingeniero Sanitario Colegiado y Habilitado o Ingeniero Colegiado Habilitado de otra especialidad afín con especialización en tratamiento de agua potable otorgada por una Universidad y/o experiencia debidamente acreditada.</p> <p>Propuesta del Plan de Control de Calidad (PCC), documento completo de conformidad a la Resolución Ministerial N° 908-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 058-MINSA/DIGESA-V.01.</p> <p>Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	202.50	15 días
60	<p>APROBACIÓN DE PROGRAMA DE ADECUACIÓN SANITARIA (PAS), DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>BASE LEGAL : Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos D. S. N° 031-2010-S.A. Reglamento de la Calidad del Agua de Consumo Humano</p>	1 2	<p>Solicitud dirigida al Director Regional de Salud Ayacucho con carácter de Declaración Jurada.</p> <p>Memoria descriptiva del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano actualizado, el cual describirá por lo menos los componentes del sistema, distinguiendo el tratamiento de la distribución; población atendida; tipos de suministro; conexiones prediales, piletas, surtidores u otros; cobertura, continuidad del servicio y calidad del agua</p>	202.50	15 días

	<p>D.S. N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos;</p> <p>D.S. N° 015-2015-MINAN Estándar de Calidad Ambiental del Agua; .</p> <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 908-2014/MINSA, Aprueban Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano</p> <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 650-2014/MINSA, Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Programa de adecuación Sanitaria (PAS) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano</p>		<p>suministrada. El documento técnico deberá ser suscrito por el Ingeniero Sanitario Colegiado y Habilitado o Ingeniero Colegiado Habilitado de otra especialidad afín con especialización en tratamiento de agua potable otorgada por una Universidad y/o experiencia debidamente acreditada.</p> <p>3 Propuesta del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS), documento completo de conformidad a la Resolución Ministerial N° 650-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 055-MINSA/DIGESA-V.01.</p> <p>4 Comprobante de pago por derecho de trámite.</p>		
--	--	--	--	--	--